APRUEBA BASES, DESIGNA COMISION Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA ADQUISICION DE 3.000 MASCARILLAS DE TELA REUTILIZABLES PARA FAMILIAS VULN ERABLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE Y FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – COVID 19

DECRETO ALCALDICIO Nº1272

DALCAHUE, 21 de agosto del 2020.-

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir 3.000 mascarillas reutilizables para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue y funcionarios de la llustre Municipalidad de Dalcahue; la resolución Nº145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1º inciso quinto, y 5º inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1º del artículo 5º de la Ley Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Nº104 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°106 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

APRUEBESE: Las Bases Administrativas y llámese a Licitación pública N°3504-6-L120 a través del portal del Mercado Público para la adquisición de 3.000 Mascarillas de género reutilizables para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue y funcionarios de la llustre Municipalidad de Dalcahue Covid 19.

DESIGNESE: Cómo Comisión evaluadora de la Licitación al Dideco y la Jefa de Adquisiciones de la llustre Municipalidad de Dalcahue o sus subrogantes.

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

cuenta 1140507071 COVID 19.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ Secretario Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/valm